



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ACUERDO DE CONCEJO Nº 089-2019-AC-MPA-R/C

Anta, dieciséis de mayo del
dos mil diecinueve.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - REGION
DEL CUSCO;**

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Nº 018-2019-CM-MPA-RC., de fecha 16 de mayo, bajo la Presidencia del Señor del señor Alcalde **WILIAM LOAIZA RAMOS**, con la asistencia de los Regidores, RAUL VALERIO SULLCA RAMOS, YONY HINOJOSA TTITO, JULIO RIQUELME HUALPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, ROMULO GARCES VARGAS, EBERT AMCHI HUILLCA, BELINDA CAYO BACA, MOISES PAGUADA ANDRADE Y ENRIQUE ZUNIGA VELAZQUE, en lo relativo al “APOYO ECONOMICO A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCASACUNCA PARA EL DESARRROLLO DEL EVENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DENOMINADO “XII FESTIVAL ARTESANAL, GATRONOMICO PAPAS NATIVAS CCASACUNCA 2019”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40 de la Ley Nº 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

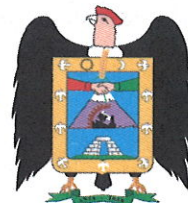
Que, el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Expediente Nº 03670, que contiene el FUT Serie “A” Nº 0006835 cursada por el Sr. Cesar Amachi Huillca Presidente y Secretario respectivamente del “XII FESTIVAL ARTESANAL, GATRONOMICO PAPAS NATIVAS CCASACUNCA 2019”, quienes solicitan apoyo económico para la materialización



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



del evento antes mencionado, hasta por el monto de S/.15,000.00 (Quince Mil Con 00/100 Soles), la misma que se llevara a cabo en fecha 09 de junio del presente año; que el expediente N° 2381 que contiene el informe N° 005-2019-MPA/CHH/GDE, emitido por el Ing. Roberts Flavio Huamán Cáceres Gerente de Desarrollo Económico Local quien alcanza la Propuesta Técnica Económica para el evento de Desarrollo Económico Local denominado “XII FESTIVAL ARTESANAL, GATRONOMICO PAPAS NATIVAS CCASACUNCA 2019”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.15,000.00, monto presupuestal que deberá ser evaluado y presentado al Concejo Municipal para su aprobación; puesta a consideración del pleno, después de un intercambio de opiniones, los miembros del Concejo Municipal por unanimidad se pronunciaron favorablemente, sobre el apoyo económico en base a S/.15,000.00 para la materialización del Evento de Desarrollo Económico Local denominado “XII FESTIVAL ARTESANAL, GATRONOMICO PAPAS NATIVAS CCASACUNCA 2019”, y;

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del Pleno del Concejo, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR el apoyo económico hasta por el monto de S/.15,000.00 (Quince Mil Con 00/100 Soles) para la materialización del Evento de Desarrollo Económico Local denominado “XII FESTIVAL ARTESANAL, GATRONOMICO PAPAS NATIVAS CCASACUNCA 2019”, y Aniversario de la Comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Oficina de Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de que se dé cumplimiento al mismo.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el tenor del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Oficina de Desarrollo Económico Local, Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Secretaría General
Oficina de ODEL
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERÚ

William Loaiza Ramos
ALCALDE